ADENDA No. 02

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No 145–APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES, CON DESTINO A LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL.

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2023

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO

El suscrito Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO en calidad de Ordenador del Gasto de la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, como efecto de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV.

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO**, está interesado en contratar la **ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES, CON DESTINO A LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL.**

El presupuesto oficial es por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($114.852.169,00) IVA incluido**, los cuales se encuentran respaldados mediante el CDP número 16223 de fecha 28 de septiembre de 2023 , expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, amparados bajo los siguientes rubros presupuestales.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD

.

A-02-02-01-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	CEAYG-TRANSPORTES	$114.852.169,00

El día 01 de octubre de 2023 se publicó en la plataforma del SECOP II el estudio previo y la invitación pública para participar.

Que dentro del cronograma se estableció como plazo para la presentación de observaciones el 04 de octubre de 2023, durante este periodo se recibieron observaciones de las empresas R Y R LUBRICANTES S.A.S, CHREPUESTOS S.A.S, GREIT SAS, GRUPO SION S.A.S y SWISSLUB S.A.S.

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas es necesario realizar adenda respecto de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

En tal virtud, es necesario ajustar la invitación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, para lo cual conforme a los anteriores considerandos se hace necesario expedir la presente Adenda No. 02, en el sentido de modificar el número 2.4.2 y el literal b) del anexo 2 descrito en la invitación pública del proceso 145-APOYOLOGISTICO-2023.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFÍQUESE PARCIALMENTE EL NUMERAL 2.4.2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, en el sentido de incluir el numeral 7, el cual quedara así

El proponente acreditará que cumple con las siguientes especificaciones técnicas adicionales que son de obligatorio cumplimiento y anexará el documento y/o documentación cuando aplique, de acuerdo con lo siguiente**:**

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	El oferente debe certificar junto con su oferta que en caso de resultar adjudicatario del proceso los valores ofertados incluyen todos los costos adicionales de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro de los bienes, en las condiciones y tiempo requeridos por el supervisor del contrato.
2	El oferente debe certificar junto con su oferta que en caso de resultar adjudicatario del proceso que los bienes que oferta son nuevos y de primera calidad y que se hará responsable por cualquier desperfecto o inconveniente que se presente en los bienes.
3	El oferente debe certificar junto con su oferta que en caso de resultar adjudicatario del proceso mantendra la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del proceso.
4	los elementos requeridos deberan cumplir con los rotulados y sellos de certificacion descritos en cada ficha tecnica (ESPECIFICACION TECNICA: LUBRICANTES, GRASAS,DERIVADOS DEL PETROLEO LIQUIDO PARA BATERIAS Y REFRIGERANTES PARA VEHICULOS No. EMPP-CEDE4-DIETE-ET-01499/TRA-0, ESPECIFICACION TECNICA: LUBRICANTES Y FLUIDOS SINTETICOS PARA VEHICULOS No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02176/TRA-0)

.

5	El oferente debe certificar junto con su oferta que en caso de resultar adjudicatario del proceso la entrega de los bienes seran debidamente etiquetados y empaquetados de tal manera que permitan una protección contra la humedad así como la conservación ante posibles daños durante su manipulación y del deterioro causado por diferentes ambientes por los que pasará el producto durante su almacenamiento y distribución, el etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los bienes recibidos.
6	El oferente asignará un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente por el tiempo de ejecución del contrato, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de la sección de Ejercito, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.
7	El Oferente deberá presentar ficha técnica original del fabricante en idioma español para cada elemento junto con la carta de distribuidor autorizado donde se evidencie la cadena de distribución desde el fabricante hasta el oferente.

NOTA 1: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas, todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento debidamente firmado por el oferente.

NOTA 2. Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta del contrato.

SEGUNDO: MODIFÍQUESE PARCIALMENTE el ANEXO No 2 Literal B) del proceso 145-APOYOLOGISTICO-2023, así:

El proponente acreditará que cumple con las siguientes especificaciones técnicas adicionales que son de obligatorio cumplimiento y anexará el documento y/o documentación cuando aplique, de acuerdo con lo siguiente**:**

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	El oferente debe certificar junto con su oferta que en caso de resultar adjudicatario del proceso los valores ofertados incluyen todos los costos adicionales de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro de los bienes, en las condiciones y tiempo requeridos por el supervisor del contrato.
2	El oferente debe certificar junto con su oferta que en caso de resultar adjudicatario del proceso que los bienes que oferta son nuevos y de primera calidad y que se hará responsable por cualquier desperfecto o inconveniente que se presente en los bienes.
3	El oferente debe certificar junto con su oferta que en caso de resultar adjudicatario del proceso mantendra la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del proceso.
4	los elementos requeridos deberan cumplir con los rotulados y sellos de certificacion descritos en cada ficha tecnica (ESPECIFICACION TECNICA: LUBRICANTES, GRASAS,DERIVADOS DEL PETROLEO LIQUIDO PARA BATERIAS Y REFRIGERANTES PARA VEHICULOS No. EMPP-CEDE4-DIETE-ET-01499/TRA-0, ESPECIFICACION TECNICA: LUBRICANTES Y FLUIDOS SINTETICOS PARA VEHICULOS No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02176/TRA-0)
5	El oferente debe certificar junto con su oferta que en caso de resultar adjudicatario del proceso la entrega de los bienes seran debidamente etiquetados y empaquetados de tal manera que permitan

.

	una protección contra la humedad así como la conservación ante posibles daños durante su manipulación y del deterioro causado por diferentes ambientes por los que pasará el producto durante su almacenamiento y distribución, el etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los bienes recibidos.
6	El oferente asignará un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente por el tiempo de ejecución del contrato, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de la sección de Ejercito, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.
7	El Oferente deberá presentar ficha técnica original del fabricante en idioma español para cada elemento junto con la carta de distribuidor autorizado donde se evidencie la cadena de distribución desde el fabricante hasta el oferente.

NOTA 1: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas, todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento debidamente firmado por el oferente.

NOTA 2. Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta del contrato.

Los demás aspectos y disposiciones de la invitación pública para participar no se modifican por lo que continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

CEAYG